Celebra TSJDF controversia por IFETEL

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar, adelantó que no impugnará los acuerdos de admisión y suspensión que emitió la ministra Olga Sánchez Cordero, que permitirán a la Suprema Corte resolver la controversia constitucional sobre retransmisión de señales de televisión abierta, en perjuicio de la resolución de un juez del DF.

"El sentir del Tribunal Superior es agradecerle al ciudadano Presidente de la República la presentación de la controversia" ratificó Elías Azar.

Demuestra dos cosas, aseguró: "el respeto que tiene el Poder Ejecutivo federal por el Poder Judicial, la confianza que entrega el presidente de la República en la Suprema Corte de Justicia para que defina cuáles son las reglas del juego del *must carry* y *must offer*".

Aunque los acuerdos de la ministra Sánchez Cordero anularon las advertencias que el juez 32 del Civil del TSJDF emitió al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que se abstuviera de resolver sobre el *must offer* y el *must carry*, el magistrado se declaró "complacido".

Explicó que el recurso "nos da la oportunidad a los poderes judiciales locales de que ya se establezcan reglas claras en este juego de demandas y de medidas que se han mandado contra los diferentes participantes en este negocio de radio y telecomunicación".

En entrevista, luego de una reunión plenaria de magistrados donde asumieron dos nuevos jueces civiles, el presidente del TSJDF respondió preguntas sobre la defensa institucional del juez 32 de lo civil, cuando el tribunal y no el juez fue reconocido como parte en la controversia constitucional.

Expuso que los actos jurídicos "se defienden solos", porque lo único que le corresponde hacer como parte de la controversia es enviar al revisor superior una copia certificada del expediente en cuestión. NOTIMEX

FOTO: ESPECIAL

El magistrado Elías Azar.

Presentan en la ALDF el *mariguanómetro*

Delegados dejan plantada a la Asamblea